

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Noviembre once (11) de dos mil veinte (2020). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde solicitan prueba de ADN.

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA



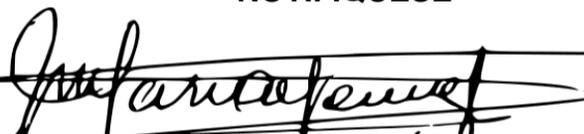
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA
J01pctofrioha@cendojramajudicial.gov.co.

Riohacha, Noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2019-00171-00. Proceso de Impugnación de Paternidad, instaurado por el señor SERGIO DANIEL TAMAYO GUTIERREZ, contra la señora NEIMY YOLEANA BERMUDEZ AMAYA.

Señálese el día dieciséis (16) de Diciembre del presente año, a las ocho y veinte (8:20) de la mañana, para la práctica de la prueba de ADN, con muestra de sangre a los señores SERGIO DANIEL TAMAYO GUTIERREZ (Presunto Padre), NEIMY YOLEANA BERMUDEZ AMAYA (Madre) y al niño SERGIO LUIS TAMAYO BERMUDEZ (Hijo), ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, para practicar dicha prueba.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

GPT.

